



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FISICOS**

**ESTUDIO PREVIO
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL CVC
No. 29 - 2015**

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numerales 7 y 12 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 los siguientes son los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones y el contrato del proceso que tiene por objeto : COMPRA DE 30 MOTOCICLETAS TIPO ENDURO, MODELO 2016, CILINDRAJE ENTRE 124 Y 125 CC., MOTOR 4 TIEMPOS, ARRANQUE ELÉCTRICO Y DE PEDAL, RELACIÓN DE COMPRESIÓN 9.2:1 A 10.0:1 TRANSMISIÓN DE 5 VELOCIDADES, EMBRAGUE MECÁNICO, FRENO DELANTERO DE DISCO, FRENO TRASERO DE DISCO O TAMBOR, SISTEMA DE SUSPENSIÓN TRASERA TIPO PROLINK O MONOSUSPENSIÓN, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE DE 2.8 A 3.2 GALONES, LOGOS CORPORATIVOS (SEGÚN MUESTRA SUMINISTRADA POR LA CVC) PARA SER UTILIZADAS POR FUNCIONARIOS QUE SE DESEMPEÑAN COMO TÉCNICO OPERATIVO EN LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES PARA SU DESPLAZAMIENTO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CVC, INCLUYE IMPERMEABLE; CASCO Y CHALECO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y DEBIDAMENTE MARCADOS CON EL NUMERO DE PLACA; KIT DE HERRAMIENTAS. De manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de riesgos que la misma propone.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca en el cumplimiento de su función misional, a través de los técnicos operativos de las Direcciones Ambientales Regionales y de la Dirección de Gestión Ambiental, atiende los requerimientos de la comunidad de sus respectivas jurisdicciones, mediante desplazamientos en los cuales se utilizan las motocicletas como medio de transporte para atender el control y vigilancia en todas estas áreas, tareas que no se están ejecutando de manera eficiente por cuanto algunas de las motocicletas que actualmente posee la Corporación presentan deterioro por el uso en el tiempo y permanentemente requieren reparación.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE RECURSOS FISICOS

La Dirección Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, a través del Grupo de Recursos Físicos, dentro de su plan de mejoramiento y actualización del parque automotor, en aras de realizar la reposición total del parque automotor de motocicletas que se encuentran en estado de obsolescencia, que no cumplen con las normas ambientales vigentes, que generan altos costos de reparación y mantenimiento preventivo y que ponen en riesgo la integridad de los funcionarios que las conducen.

Por lo anterior, la Dirección Administrativa a través del Grupo de Recursos Físicos, para atender y gestionar la adquisición de bienes y servicios que permita el buen funcionamiento de la Corporación, elaboró análisis técnico y de costos a partir de las motocicletas ofrecidas en el mercado que permiten un alto desempeño en terreno destapado, agreste, abrupto, rocoso, fangoso y con pendientes, para establecer la conveniencia de la adquisición que pretende hacer y para lo cual debe adelantar un proceso de selección que le permita contratar con persona natural o jurídica legalmente establecida en Colombia, reconocida por su idoneidad, cumplimiento y calidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE 30 MOTOCICLETAS TIPO ENDURO, MODELO 2016, CILINDRAJE ENTRE 124 Y 125 CC., MOTOR 4 TIEMPOS, ARRANQUE ELÉCTRICO Y DE PEDAL, RELACIÓN DE COMPRESIÓN 9.2:1 A 10.0:1 TRANSMISIÓN DE 5 VELOCIDADES, EMBRAGUE MECÁNICO, FRENO DELANTERO DE DISCO, FRENO TRASERO DE DISCO O TAMBOR, SISTEMA DE SUSPENSIÓN TRASERA TIPO PROLINK O MONOSUSPENSIÓN, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE DE 2.8 A 3.2 GALONES, LOGOS CORPORATIVOS (SEGÚN MUESTRA SUMINISTRADA POR LA CVC) PARA SER UTILIZADAS POR FUNCIONARIOS QUE SE DESEMPEÑAN COMO TÉCNICO OPERATIVO EN LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES PARA SU DESPLAZAMIENTO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CVC, INCLUYE IMPERMEABLE; CASCO Y CHALECO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y DEBIDAMENTE MARCADOS CON EL NUMERO DE PLACA; KIT DE HERRAMIENTAS.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Análisis Técnico: Las características técnicas de las motocicletas a adquirir se obtienen de análisis efectuado a cotizaciones obtenidas en el mercado, en cuanto a potencia, cilindraje, y con características similares en los demás componentes,

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FISICOS**

en un rango entre **MOTOCICLETA 124 Y 125 CC., MOTOR 4 TIEMPOS, ARRANQUE ELÉCTRICO Y DE PATADA, RELACIÓN DE COMPRESIÓN 9.2:1 A 10.0:1 TRANSMISIÓN DE 5 VELOCIDADES, EMBRAGUE MECÁNICO, FRENO DELANTERO DE DISCO, FRENO TRASERO DE DISCO O TAMBOR, SISTEMA DE SUSPENSIÓN TRASERA TIPO PROLINK O MONOSUSPENSIÓN, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE DE 2.8 A 3.2 GALONES.** En cuanto a factores relevantes a comparar como son: Garantías, revisiones y accesorios, los cotizantes ofrecen iguales beneficios requeridos por la CVC. Por último, el factor precio por unidad, el análisis anterior, determina de acuerdo al presupuesto oficial disponible que la Corporación podrá efectuar una mayor adquisición de motocicletas. Conforme a ficha técnica así:

FICHA TECNICA PARA LA COMPRA DE MOTOCICLETAS 2016

	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
GENERALES	TIPO	ENDURO
	MODELO	2016
	TIPO DE MOTOR	CUATRO TIEMPOS REFRIGERADOS POR AIRE
	DESPLAZAMIENTO MOTOR:	ENTRE 124 Y 125 C.C.
	RELACION DE COMPRESION:	ENTRE 9.2:1 A 10.0:1
	COMBUSTIBLE	GASOLINA
	SUSPENSION DELANTERA:	TÉLESCOPICA - HIDRAULICA
	SUSPENSION TRASERA:	MONOCILINDRICO / MONOSUSPENSION
	TIPO ENCENDIDO:	CDI – ELECTRICO Y DE PATADA (DUAL)
	TIPO EMBRAGUE:	MECANICO
	CAJA DE CAMBIOS:	CINCO VELOCIDADES
	CAPACIDAD DE TANQUE GASOLINA:	2.8 A 3.2 GALONES
	TRANSMISION FINAL:	CADENA
	FRENO DELANTERO:	DISCO
	FRENO TRASERO:	DISCO O TAMBOR
	BATERIA:	12V – 4AH
	GARANTÍA: MANTENIMIENTO POSVENTA	12 MESES O 20.000 KM LO PRIMERO QUE OCURRA. INCLUIDOS LOS CAMBIOS DE PIEZAS DE CONSUMO FRECUENTES, FILTROS- ACEITE - GRASA - LIQUIDO DE FRENOS- BATERIA- BOMBILLOS-FUSBLES
HERRAMIENTA:	ESTUCHE DE HERRAMIENTA: COMPUESTO POR ALICATE-COPA PARA BUJIA-DESTORNILLADOR ESTRELLA- DESTORNILLADOR PALA- LLAVE BOCA FIJA	

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FISICOS**

	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
ADICIONALES	LOGOS:	CORPORATIVO SEGÚN MUESTRA
	EQUIPOS DE PROTECCION:	CONJUNTO IMPERMEABLE, CASCO, CHALECO DEBIDAMENTE MARCADO CON NÚMERO DE PLACA
	POST VENTA	CINCO REVISIONES GRATUITAS
	LLAVES:	DOS LLAVES DE ENCENDIDO
	MANUALES:	USUARIO Y/O GARANTIA

2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

- a. El contratista deberá entregar original y dos copias de la FACTURA DE VENTA, original y dos (2) copias del MANIFIESTO DE ADUANA Y DECLARACIÓN DE MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN y del CERTIFICADO DE ANALISIS DE GASES O CERTIFICADO ECOLOGICO.
- b. Entregar las motocicletas en perfectas condiciones de funcionamiento, y deberán entregarse bajo estricto inventario y con las pruebas que el supervisor considere necesarias, con todo su equipamiento y documentación reglamentaria para su inmediata puesta en servicio, de conformidad con las características y especificaciones técnicas establecidas por el fabricante de las motocicletas.
- c. El contratista debe entregar con cada moto, tres (3) juegos de improntas.
- d. Las especificaciones técnicas suministradas con la propuesta deberán corresponder a la ficha técnica original del fabricante y del ensamblador y no de la firma vendedora.
- e. Al momento de la entrega, las motocicletas deberán tener el tanque lleno de combustible.
- f. Se deberán adjuntar los catálogos del vehículo ofrecido, el manual de operación por cada vehículo y un manual de mantenimiento preventivo.
- g. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto de ensamble o funcionamiento en el bien entregado o especificaciones técnicas diferentes a las requeridas, el contratista hará el cambio de los mismos, en un término no mayor a tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación.
- h. El contratista debe entregar para cada MOTO: Conjunto impermeable para motociclista, chaleco reflectivo y el casco marcados con el número de placa y

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE RECURSOS FISICOS

conforme lo exige la normativa vigente que rige la materia; así como también el kit de herramientas.

- i. El color de las motos debe corresponder a los colores y logos Corporativos que se hayan presentado en la muestra suministrada por la CVC.
- j. Prestar los SERVICIOS POST VENTA, es decir el mantenimiento obligatorio por garantía, en los diferentes Municipios donde la CVC tenga Direcciones Ambientales Regionales (Cartago, Tuluá, Buga, Palmira, La Unión, Buenaventura, o en el municipio más cercano, previamente acordado con el Supervisor del contrato).
- k. Tener afiliado al personal que destine para la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral y pagar sus obligaciones Parafiscales, estando al día en el pago de los anteriores conceptos durante la vigencia del contrato.
- l. Las motocicletas, sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor excepto las que requiera la CVC, descritas en la ficha técnica.
- m. Las demás propias del objeto del contrato y las contenidas en la propuesta.

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Lugar de Ejecución: Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados al Supervisor del Contrato en el Almacén General de la CVC, ubicado en la ciudad de Cali, en la carrera 53 No. 13A - 50, en horario de las 8:30 a.m. hasta las 12:00 m. y de la 1:30 p.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Plazo de Ejecución: La duración del contrato a suscribirse será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación sin exceder el 31 de diciembre de 2015.

Plan anual de Adquisiciones: El servicio a contratar, detallado a continuación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, publicado en el SECOP para la vigencia fiscal del año 2015.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE RECURSOS FISICOS

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y, en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta el tipo o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección que se adelanta corresponde a la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, que corresponden a aquellos que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, prevista en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y subsiguientes del decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección del contratista, en desarrollo del presente proceso de contratación, será la de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**, por cuanto los bienes que se pretenden adquirir (30 motos) son de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y subsiguientes del decreto 1082 de 2015.

Se aplica el criterio jurídico de selección abreviada entendida esta como la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Para soportar el valor estimado del contrato, se acudió a precios de mercados soportados en cotizaciones presentadas por las empresas: YAMOTOS S.A., ASTROMOTOS S.A., DISDEMOTOS S.A.S., las cuales fueron promediadas arrojando como presupuesto oficial la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$140.000.000)**, IVA incluido.

Efectuados los análisis de los valores cotizados, se determina el número de bienes a adquirir, así:



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FISICOS**

PRESUPUESTO OFICIAL C.VC.
\$140.000.000
SE PODRAN COMPRAR 30 MOTOCICLETAS TIPO ENDURO MODELO 2016

Detalle de las imputaciones presupuestales: La Corporación dispone de los siguientes recursos:

Proceso: 0900 Acciones corporativas

Imputación Presupuestal:

000005300900015130

Valor: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$140.000.000), IVA incluido.

Área de Responsabilidad: 0704300 - Grupo de Recursos Físicos

Concepto del Gasto: Compra de Equipo.

Forma de Pago: La CVC cancelará el valor total del Contrato en un solo contado, dentro de los veinte (20) días calendario seguidos al recibo de la factura debidamente diligenciada y una vez recibidos los bienes objeto de la Contratación, con la constancia del supervisor del Contrato donde se manifieste que dicho recibo se realizó a entera satisfacción. Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del Contrato CVC.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FISICOS**

Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01”
expedido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Planeación	Económico	Variaciones de precios del mercado.	En el evento de que el costo de las motocicletas varíe así como las tasas de cambio el contratista deberá asumir a partir de la suscripción del contrato y en todas las etapas del mismo.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Realizar un análisis de cada precotización cuando se haga el análisis de precios del mercado	2	2	4	Riego Medio	NO	Persona o dependencia responsable de elaborar el estudio de mercado	Durante la planeación del contrato	Verificación y revisión de las precotizaciones entregadas por el contratista	Durante la planeación del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Externo	Selección	Operacional	Seleccionar algún proponente que no cumpla con todos los requerimientos de la Entidad o que esté incurso en alguna inhabilidad	Vulnerar los principios de transparencia y de contratación estatal	2	3	5	Riesgo medio	Entidad Contratante	Capacitar al personal evaluador	1	2	3	Riesgo bajo	NO	Talento Humano Dirección Administrativa	Permanente	Revisión de las evaluaciones realizadas	Permanente	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Interno	Selección	Operacional	Ofertas artificialmente bajas	Posibilidad de incumplimiento del contrato o entrega de elementos fuera de especificaciones	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Incluir una cláusula en el pliego de condiciones que haga referencia al tema	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Entidad Contratante	Durante las etapas de planeación y selección	Monitoreo por parte de la oficina responsable de elaboración de estudio de mercado y pliegos	Permanente	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	NO DISPONER DE UN VEHICULO ADECUADO PARA EL TRANSPORTE DE LA TOTALIDAD DE MOTOCICLETAS HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA.	Retrasa la ejecución del contrato	1	3	2	Riesgo Menor	Contratista	Dejar explícito en los pliegos que se debe contar con dicho transporte	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Durante la ejecución del contrato	Monitoreo por parte del interventor o supervisor	Permanente	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FISICOS**

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, el factor de evaluación en los procesos de adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, **será el menor precio ofrecido.** Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe dar la entidad al principio de selección objetiva desarrollado en el primer inciso y el numeral 1º de la misma norma.

7. NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Los recursos para la presente contratación están apropiados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2069 del 06 de agosto de 2015, por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$140.000.000), IVA incluido.

8. GARANTIAS

Atendiendo la naturaleza de esta contratación, el Contratista deberá otorgar garantía única de cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, así:

PRECONTRACTUALES:

8.1 Garantía de seriedad de la oferta: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada y establecida en Colombia, a favor de la CVC, por un valor del **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA** con fundamento en que el menor valor resultante de la suma del valor unitario promedio, incluido IVA, no supera el valor del presupuesto oficial en el presente proceso, con una vigencia de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d. El retiro de la propuesta después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez especificado.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, para lo cual deberá señalarse expresamente el nombre de todos y cada uno de ellos y sus documentos de identidad.

Cuando la póliza no cuente con los requerimientos del pliego de condiciones, el oferente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del término perentorio que para el efecto señala la norma, so pena del rechazo de la propuesta.

CONTRACTUALES:

8.2 Amparo de Cumplimiento, cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

8.3 Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes : El amparo de calidad de los bienes equivalente al 20% del valor total del Contrato y con una vigencia de UN (01) AÑO contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final, a entera satisfacción del supervisor designado.

8.4 Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. Por el plazo del contrato y tres años más

8.5 Seguro de Responsabilidad Civil : Por 200 SMMLV, por el periodo de ejecución del contrato

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

9. INDEMNIDAD: El contratista o los contratistas, se obligaran a mantener a la CVC libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

Verificada la página del SECOP relativa a la información de los tratados vigentes en materia de contratación pública se determinó que el objeto de la presente contratación se encuentra excluido dentro de la cobertura del capítulo de compras públicas, dichas exclusiones de aplicabilidad y excepciones, se encuentran contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Versión M-MACPC-06, y según el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

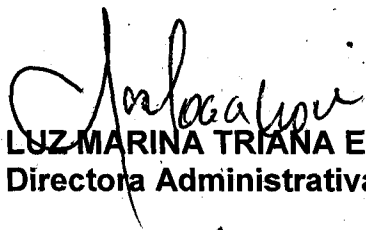
	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	-	-	NO
Chile	NO	-	-	NO
Estados Unidos	NO	-	-	NO
Estados AELC	NO	-	-	NO
Unión Europea	NO	-	-	NO
El Salvador	SI	SI	SI	NO
Guatemala	SI	SI	SI	NO
Honduras	NO	-	-	NO
México	SI	NO	-	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	SI	SI

Efectuado el análisis, respecto de la aplicación de acuerdos comerciales contenidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente M – MACPC – 06, conforme al detalle de la tabla, aplicadas las excepciones, se encuentra que opera la excepción No. 14 “Las convocatorias limitadas a Mypimes”, por cuanto los acuerdos comerciales no se

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

aplican a aquellos contratos menores a US \$125.000, y de acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son aplicables las obligaciones de los acuerdos, excepto lo relacionado con la Comunidad Andina.

Santiago de Cali, 27 de agosto de 2015.



LUZ MARINA TRIANA ESCANDON
Directora Administrativa

Proyectó: Raul Saldarriaga Hernandez – Grupo de Recursos Físicos
Reviso: Wilder Ortiz Zuluaga – Coordinador Grupo de Recursos Físicos

